

USO DE EPIS FRENTE A COVID-19

Justificación

El pasado 30 de enero la Organización Mundial de la Salud declaró que la situación en relación al coronavirus SARS-CoV-2 suponía una emergencia de salud pública de importancia internacional, desde entonces se han ido adoptando diferentes medidas para proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Según el Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, del Ministerio de Sanidad las empresas y sus Servicios de Prevención de Riesgos Laborales deben cooperar con las autoridades sanitarias, adaptando su actividad y recomendaciones con el objetivo general de limitar los contagios de SARS-CoV-2 y la transmisión comunitaria. Dado que el contacto con el virus puede afectar a entornos sanitarios y no sanitarios, corresponde a las empresas evaluar el riesgo de exposición en que se pueden encontrar las personas trabajadoras en cada una de las tareas diferenciadas que realizan y seguir las recomendaciones que sobre el particular emita el servicio de prevención, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias.

La Junta de Extremadura deberá facilitar equipos de protección individual cuando los riesgos no puedan evitarse, o no puedan limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva, o mediante medidas o procedimientos de organización del trabajo. Es en este contexto donde **este documento adquiere importancia**. El mismo intenta ser una ayuda a la hora de **sintetizar y esclarecer qué equipos de protección individual (Epi) deben emplearse** como sistema de protección frente a Covid-19. **Sin perjuicio de los EPIs que deben utilizar los empleados públicos para prevenir otro tipo de riesgos**, ellos se incluyen en el Listado de Equipos de Protección Individual elaborado por el Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Extremadura, disponible en <http://ssprl.juntaex.es>

Se recuerda que dicho documento se encuentra en **continua revisión y actualización**, en función de nueva información aportada por fuentes oficiales contrastadas.

Así mismo se incide en que las tareas y procesos laborales deben planificarse para que los trabajadores puedan mantener la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros, tanto en la entrada y salida al centro de trabajo como durante la permanencia en el mismo y en aquellos centros de trabajo abiertos al público, deberán implementarse medidas para minimizar el contacto entre las personas trabajadoras y los usuarios/as del mismo.

Desde este Servicio se **prioriza el lavado de manos al uso continuo de guantes**, pues transmite una falsa sensación de seguridad:

- La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Deberá realizarse, según la técnica correcta (disponible en <http://ssprl.juntaex.es>)

- El haber utilizado guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada. Así mismo se recuerda que los guantes no deben ser lavados o descontaminados con solución alcohólica.

Los **Epis que no sean desechables** deberán limpiarse y desinfectarse correctamente tras su uso, siguiendo las recomendaciones de cada fabricante.

La secuencia de colocación y retirada de los mismos puede encontrarla en la página web de este servicio, <http://sspri.juntaex.es>.

En La entrega y retirada de los Epis en zonas de aislamiento se gestionará de forma adecuada, siguiendo los protocolos del Ministerio de Sanidad. En el resto de centros además de los Epis, se pondrá a disposición del personal solución hidroalcohólica tanto para su entrega como en para su retirada. En este último caso, Para la correcta retirada de los Epis se colocarán cubos con apertura mediante pedal.

Las características y usos de los diferentes tipos de mascarillas son las siguientes:

- Las mascarillas higiénicas reutilizables, son mascarillas no médicas, con un nivel de integridad estructural con estándares de calidad certificados al mismo nivel que las mascarillas médicas (Norma UNE EN 14683:2019+AC: 2019). Las mascarillas reutilizables deben cumplir la especificación técnica UNE0065:2020. Dichas mascarillas NO son consideradas equipos de protección individual ni productos sanitarios.
 - Sólo se utilizarán en el caso que no sea posible encontrar mascarillas quirúrgicas.
- Las **mascarillas médicas o quirúrgicas** se consideran un producto sanitario, NO son consideradas equipo de protección individual. Las mismas deben cumplir la norma UNE-EN 14683:2019+AC:2019, en la cual se especifican sus requisitos generales.
 - Las **mascarillas quirúrgicas tipo I** son las recomendadas para atención al público, **las tipo II** se recomiendan para zonas de aislamiento y centros sociosanitarios, estas últimas son las que reducen el riesgo de propagación de infecciones en epidemias y pandemias, por lo que en el caso de nuevo coronavirus SARS-CoV-2 son las que están recomendadas.
 - Aquellas mascarillas que sean reutilizables deberán incluir instrucciones que indiquen el método de lavado y el número de ciclos para los cuales el fabricante ha demostrado la conservación del rendimiento.
- Las mascarillas autofiltrantes **tipo FFP2, son consideradas como EPIs** deben cumplir la norma europea UNE-EN 149:2001 +A1:2010 o, en su caso, los filtros empleados deben cumplir con las normas UNE-EN 143:2001.

Los guantes deben utilizarse cuando existan riesgos para la seguridad o salud de los trabajadores/as que no hayan podido evitarse o limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización del trabajo, y que están indicados en el Listado de Equipos de Protección Individual por Centros de Trabajo y Categorías Profesionales (http://sspri.gobex.es/sspri/c/document_library/get_file?uuid=bdc31218-e328-4aa2-80ed-8cf5ba9bb289&groupId=10156).

Con respecto a las características de los guantes, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- **Material.** Los guantes pueden ser de látex, vinilo, nitrilo o neopreno. Preferentemente, se optará por guantes desechables de nitrilo en aquellas actividades que requieran cierta destreza manual o manejo de documentación y que no admiten otro tipo de guantes.

En el Listado de Equipos de Protección Individual por Centros de Trabajo y Categorias Profesionales, se recomienda el uso de guantes de nitrilo sin polvo, por encima de los de vinilo, para evitar problemas de alergias y dermatitis.

En el caso que , temporalmente, exista dificultad para adquirir guantes de nitrilo, se puede optar por la compra de guantes de vinilo sin polvo para ser usados por personal sin problemas de alergias ni otros problemas en la piel.

En toda otra actividad que no requiera tanta destreza, como por ejemplo en tareas de limpieza y desinfección de superficies, puede optarse por guantes más gruesos, y más resistentes a la rotura, tales como los de neopreno. Estos guantes de neopreno no son desechables y deben desinfectarse y guardarse correctamente tras su uso.

Tallaje. Se deben adquirir guantes de diferentes tallas: P/M/G.

- **Normativa:**

De requisitos generales: UNE EN 420:2004 + A1:2010

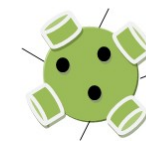
De requisitos específicos: UNE EN ISO 374-5:2016, UNE-EN 388:2016

De ensayos: UNE EN 374-2:2016 (resistencia a la penetración / ausencia de agujeros), ISO 16604:2004 (resistencia a la penetración de patógenos transmitidos por sangre / protección contra virus).

Además de la normativa mencionada, los guantes de Neopreno deben ser: flocados, de espesor <0,50 mm, y acabado en relieve o panel de abeja.

NOTA: En los cuadros de EPIS que se han elaborado, se incluyen no EPIs (mascarillas médicas o quirúrgicas) para facilitar su lectura.

RECOMENDACIONES USO EPIS FRENTE A COVID-19



Centros Sociosanitarios Traslado Zona Aislamiento

	Guantes	Doble guante	Mascarilla quirúrgica	Mascarilla FFp2	Bata desechable	Delantal protección	Protección ocular	Gorro	Papis
Residente			x						
Personal Sanitario	x		x						

Atención Zona Aislamiento (1)

	Guantes	Doble guante	Mascarilla quirúrgica	Mascarilla FFp2	Bata desechable	Delantal protección	Protección ocular	Gorro	Papis
Personal Sanitario		x	x(2)	x(2)	x	x	x	x	x
Personal Limpieza	x		x		x				x
Personal Mantenimiento	x		x		x				x
Manipulación cadáver SIN generar aerosoles	x		x		x		x		

Resto Zonas de Trabajo

	Guantes	Doble guante	Mascarilla quirúrgica	Mascarilla FFp2	Bata desechable	Delantal protección	Protección ocular	Gorro	Papis
Sanitario	(3) / (4)		x						
Limpieza	x		x		x				
Lavandería	x		x		x				
Resto de Personal	(3)		(5)						

NOTA: Estos son Equipos de Protección Individual (EPIs) recomendados para la protección frente a COVID-19, sin perjuicio de otros elementos de protección indicados para otras intervenciones o tareas que figuran en el listado de Epis del SSPRL <http://sspri.juntaex.es>

Los EPIs que no sean desechables deberán limpiarse y desinfectarse correctamente tras su uso.

Recomendaciones extraídas del https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Documento_Control_Infeccion.pdf

(1) El EPI se colocará antes de entrar en la habitación. Una vez utilizado se eliminará dentro de la habitación con excepción de la protección respiratoria que se retirará fuera de la misma. Después de la retirada los EPIs desechables serán tratados como residuos biosanitarios clase III.

(2) Si no existe disponibilidad de FFp2. Al realizar tareas con producción de aerosoles siempre FFp2.

(3) El SSPRL no aconseja el uso de guantes de forma generalizada ni continuada (por causar falsa sensación de seguridad). No obstante si se opta como se indica, se deberá realizar una correcta higiene de manos con los guantes puestos, ya que esta última técnica es la que asegura la eliminación de microorganismos (jabón/hidroalcohol).

(4) Se recomienda el uso de guantes de manera continuada en el momento que realicen sus tareas. Así mismo se recuerda que el personal sanitario deberá realizar cambio de guantes y lavado de manos tras cada residente.

El personal realizará **higiene de manos:**

Antes del contacto con los residentes.

Antes de colocarse el EPI.

Antes de una técnica aséptica.

Después del contacto con los residentes.

Después del contacto con superficies o equipos contaminados.

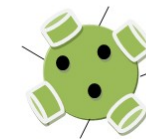
Después de exposición a fluidos.

Después de quitarse el EPI.

Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.

(5) Las **mascarillas quirúrgicas** en las zonas sin aislamiento estarán sujetas a la existencia de la disponibilidad de las mismas, priorizando siempre al personal más expuesto a usuarios y recordando que la importancia radica en mantener una distancia de seguridad de 1.5 a 2.0 metros, durante toda la jornada laboral.

RECOMENDACIONES USO EPIS FRENTE A COVID-19



Centros Acogida Menores y Otros Centros con usuarios.Traslado Zona Aislamiento

	Guantes	Doble guante	Mascarilla quirúrgica	Mascarilla FFp2	Bata desechable	Delantal protección	Protección ocular	Gorro	Papis
Menores			x						
Cuidadores Teis Personal sanitario Otro personal que acompañe al menor	x		x						

Atención Zona Aislamiento (1)

	Guantes	Doble guante	Mascarilla quirúrgica	Mascarilla FFp2	Bata desechable	Delantal protección	Protección ocular	Gorro	Papis
Personal Sanitario		x	x(2)	x(2)	x	x	x	x	x
Cuidadores Teis Otro personal	x		x(2)		x	x	x	x	x
Limpieza Mantenimiento	x		x		x				x

Resto Zonas de Trabajo

	Guantes	Doble guante	Mascarilla quirúrgica	Mascarilla FFp2	Bata desechable	Delantal protección	Protección ocular	Gorro	Papis
Limpieza	x		x		x				
Todo el Personal	(3)		(4)						

NOTA: Estos son Equipos de Protección Individual (EPIs) recomendados para la protección frente a COVID-19, sin perjuicio de otros elementos de protección indicados para otras intervenciones o tareas que figuran en el listado de Epis del SSPRL <http://sspri.juntaex.es> Los EPIs que no sean desechables deberán limpiarse y desinfectarse correctamente tras su uso.

Recomendaciones extraídas del https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Documento_Control_Infeccion.pdf

(1) El EPI se colocará antes de entrar en la habitación. Una vez utilizado se eliminará dentro de la habitación con excepción de la protección respiratoria que se retirará fuera de la misma. Después de la retirada los EPIs desechables serán tratados como **residuos biosanitarios clase III**.

(2) Si no existe disponibilidad de FFp2. Al realizar tareas con producción de aerosoles siempre FFp2.

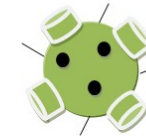
(3) El SSPRL no aconseja el uso de guantes de forma generalizada ni continuada (por causar falsa sensación de seguridad). No obstante si se opta como se indica, se deberá realizar una correcta higiene de manos con los guantes puestos, ya que esta última técnica es la que asegura la eliminación de microorganismos (jabón/hidroalcohol).

El personal realizará **higiene de manos:**

- Antes del contacto con los residentes.
- Antes de colocarse el EPI.
- Antes de una técnica aséptica.
- Después del contacto con los residentes.
- Después del contacto con superficies o equipos contaminados.
- Después de exposición a fluidos.
- Después de quitarse el EPI.
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.

(4) Las **mascarillas quirúrgicas** en las zonas sin aislamiento estarán sujetas a la existencia de la disponibilidad de las mismas, priorizando siempre al personal más expuesto a usuarios y recordando que la importancia radica en mantener una distancia de seguridad de 1.5 a 2.0 metros.

De manera excepcional y hasta conseguir mascarillas quirúrgicas, podrán emplearse mascarillas higiénicas reutilizables, deberán cumplir la Especificación UNE 0065:2020



RECOMENDACIONES USO EPIS FRENTE A COVID-19

Otros Centros de Trabajo (bibliotecas, administrativos, etc...)

Zonas de Trabajo

	Guantes	Doble guante	Mascarilla quirúrgica	Mascarilla FFP2	Bata desechable	Delantal protección	Protección ocular	Gorro	Papis
Limpieza	x		x		(4)				
Mantenimiento	x		x		(4)				
Atención público	(1)		x						
Inspección centros ajenos Junta	(1)(2)		(3)						
Conductores y pasajeros			x						

NOTA: Estos son Equipos de Protección Individual (EPIs) recomendados para la protección frente a COVID-19, sin perjuicio de otros elementos de protección indicados para otros riesgos laborales que figuran en el listado de EPIs del SSPRL <http://sspri.juntaex.es>

Los EPIs que no sean desechables deberán limpiarse y desinfectarse correctamente tras su uso.

Recomendaciones extraídas del https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Documento_Control_Infeccion.pdf

Se generalizará el uso de mascarillas quirúrgicas por parte del personal de la Junta de Extremadura.

Después de la retirada los EPIs desechables serán tratados como **residuos biosanitarios clase III**.

(1) El SSPRL no aconseja el uso de guantes de forma generalizada ni continuada (por causar falsa sensación de seguridad). No obstante si se opta como se indica, se deberá realizar una correcta higiene de manos con los guantes puestos, ya que esta última técnica es la que asegura la eliminación de microorganismos (jabón/hidroalcohol).

El personal realizará **higiene de manos:**

Antes del contacto con los residentes.

Antes de colocarse el EPI.

Antes de una técnica aséptica.

Después del contacto con los residentes.

Después del contacto con superficies o equipos contaminados.

Después de exposición a fluidos.

Después de quitarse el EPI.

Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.

(2) En los trabajos de inspección a centros ajenos a la Junta de Extremadura se garantizará el lavado de manos con agua y jabón o solución hidroalcohólica.

Las **mascarillas quirúrgicas** en las zonas sin aislamiento estarán sujetas a la existencia de la disponibilidad de las mismas, priorizando siempre al personal más expuesto a usuarios y recordando que la importancia radica en mantener una distancia de seguridad de 1.5 a 2.0 metros.

De manera excepcional y hasta conseguir mascarillas quirúrgicas, podrán emplearse mascarillas higiénicas reutilizables, deberán cumplir la Especificación UNE 0065:2020

(3) En los trabajos de inspección a centros ajenos a la Junta de Extremadura, se empleará mascarilla si no se puede asegurar la distancia mínima de seguridad.

(4) Al realizar desinfecciones generales del centro.